

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	1 de 13
Versión No.	1		

114-CNVS-2023

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ

1. GENERALIDADES

La necesidad de mejorar el sitio y construir una placa deportiva surge a raíz de la solicitud presentada por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Dorado.

Con el propósito de responder a esta solicitud, la administración tomó la iniciativa de enviar una comitiva al centro poblado para evaluar de cerca el estado del escenario en cuestión. Tras un análisis detallado, se llegó a la conclusión de que el estado actual del campo de juego no es apto para llevar a cabo ninguna actividad deportiva.

Como respuesta a esta situación, se procedió a elaborar varios diseños acompañados de un plan de trabajo, los cuales fueron compartidos y discutidos con la comunidad. Tras un proceso de socialización, la comunidad participó en la elección del diseño y plan de trabajo que hoy conforma el presente convenio.

Es importante destacar que este convenio solidario se basa en la colaboración conjunta de la comunidad y la administración municipal, sin fines de lucro, uniendo esfuerzos físicos y financieros para llevar a cabo la tan necesaria mejora de este espacio deportivo. Este es un ejemplo de cómo la participación activa de la comunidad y el gobierno local pueden unirse para lograr un objetivo común en beneficio de todos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El alcance del convenio que tiene como objeto “AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ”. radica en la ejecución de actividades de obra contemplados en tres capítulos.

Se contempla la construcción de la placa de contrapiso con un área de **28,7 m x 17,6 m** en el capítulo 1, conformados por la adquisición e instalación de la malla electrosoldada en el ítem 1.1 y la fundida de la paca de contrapiso con un espesor de 0,08 m en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) que conforman el área deportiva en el ítem 1.2.

En el capítulo 2 se incluye la pintura y demarcación de los límites de cada elemento, conformada por el ítem 2.1 Demarcación cancha de microfútbol, pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño.

El capítulo 3 corresponde a las actividades aportada por la Junta de Acción Comunal de la vereda El Dorado conformado por el ítem 3.1 denominado mano de obra no calificada aportada por la Junta de acción comunal, este insumo encierra las actividades de adecuación y mejoramiento del terreno donde se va a construir la placa de contrapiso.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	2 de 13
Versión No.	1		

3. DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR.

El Municipio de Albania se enfrenta a un desafío importante en cuanto a la falta de escenarios adecuados y espaciosos para albergar una variedad de actividades artísticas, culturales, deportivas y eventos de diversa índole. Este problema se vuelve especialmente evidente dada la sólida cultura deportiva en el municipio y el creciente interés en diversas disciplinas deportivas, tanto en sus etapas formativas como en las competitivas y recreativas.

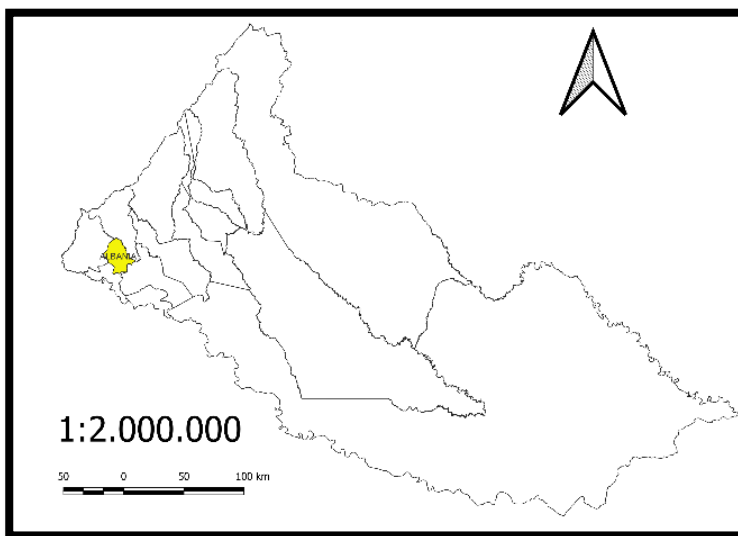
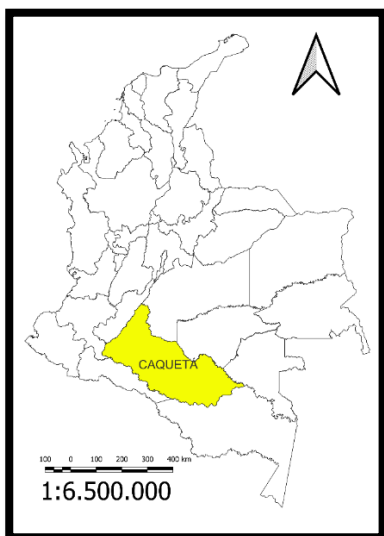
Uno de los eventos más destacados en el calendario anual de Albania Caquetá es la Copa Nacional de Fútbol de Salón, a la que se invita a los mejores deportistas del país, incluyendo equipos de hombres y mujeres. Durante un período de seis días, estos talentosos atletas se presentan en el municipio, llevando a cabo partidos tanto en la mañana como en la tarde. Sin embargo, la capacidad limitada de nuestro actual polideportivo se ha convertido en un obstáculo evidente para este evento, cerca de 4.000 espectadores que asisten diariamente experimentan dificultades debido a la falta de espacio.

Es esencial abordar esta situación para poder seguir promoviendo el deporte y la cultura en nuestro municipio de manera adecuada. La construcción de una placa deportiva no solo beneficiaría a eventos propuestos por la comunidad, sino que también abriría las puertas a una amplia gama de actividades culturales y deportivas que enriquecerían la vida de nuestra comunidad.

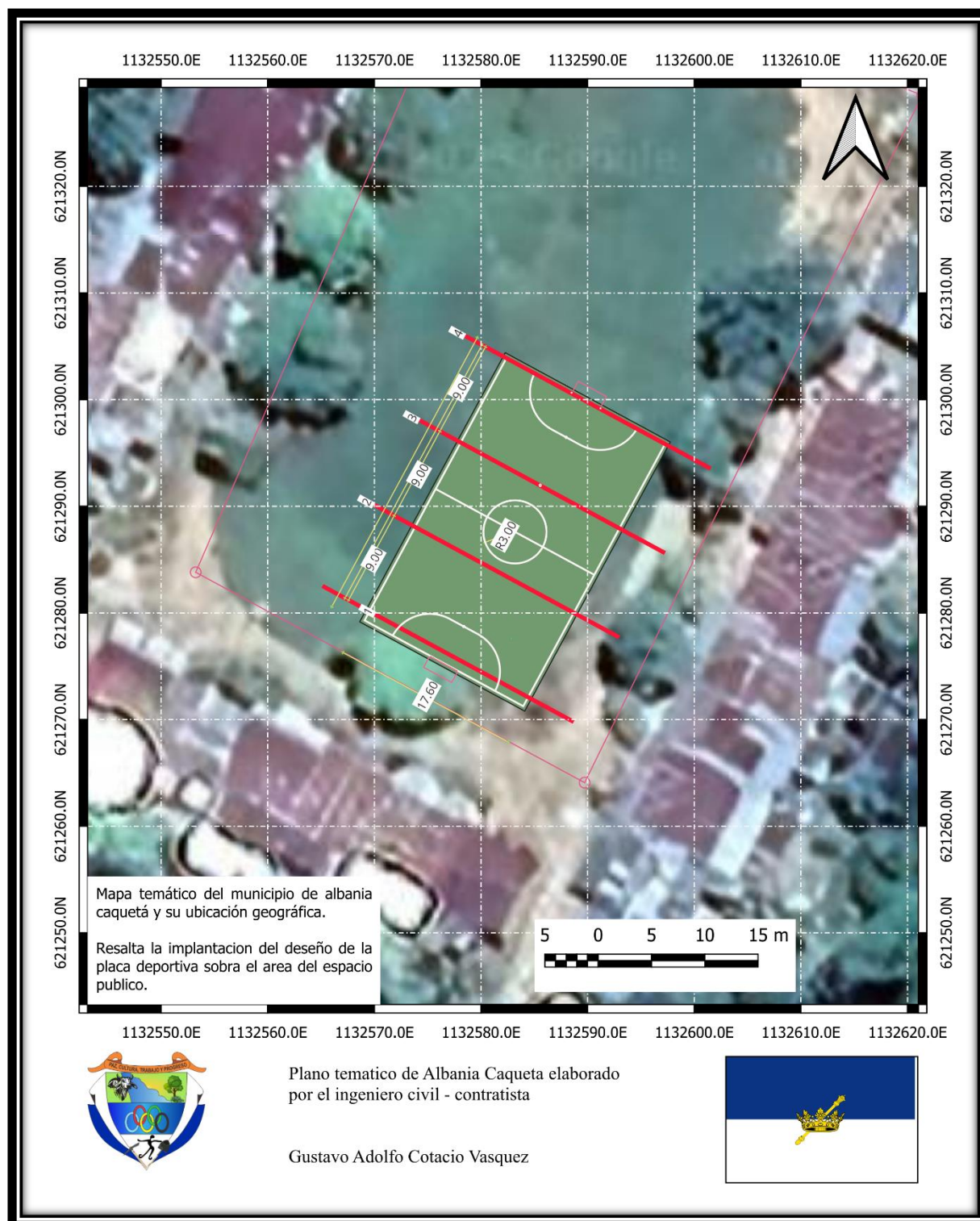
Por lo tanto, es fundamental considerar seriamente la inversión en la construcción de un nuevo escenario deportivo teniendo en cuenta que son esenciales para proporcionar entornos adecuados para los deportistas, atraer eventos, generar beneficios económicos y fomentar la actividad física y el sentido de comunidad en la sociedad.

La construcción de esta placa deportiva mejorará la calidad de vida de nuestros ciudadanos y atraerá a más personas interesadas en formar parte de nuestra comunidad deportiva y cultural.

a. Localización:



ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	3 de 13
Versión No.	1		



ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	4 de 13
Versión No.	1		



ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	5 de 13
Versión No.	1		

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

El municipio de Albania Caquetá aporta un total del 94,34% del valor del convenio y la junta de acción comunal de la vereda El Dorado aporta el 5,66% del valor del convenio.

a. Aportes de la Entidad Estatal

en la tabla siguiente se enseña de manera más detallada el aporte de la administración municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
APOYO SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO DE OBRA



AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNID	V. PARC	VALOR ACTIVIDADES
1	Construcción placa de contrapiso 28,7x17,6 m					\$ 29.013.319
1,1	Malla electrosoldada	kg	1778,02	\$ 5.315	\$ 9.450.165	
1,2	Placa contrapiso de e=0,08 m concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi) área deportiva	m2	505,12	\$ 38.730	\$ 19.563.155	
2	Pintar y demarcar elementos					\$ 1.141.864
2,1	Demarcación cancha de microfútbol, pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m	150,00	\$ 7.612	\$ 1.141.864	
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 31.965.000	
VALOR TOTAL DE LA OBRA =					\$ 31.965.000	

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	6 de 13
Versión No.	1		

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
APOYO SECRETARIA DE PLANEACIÓN**



PRESUPUESTO DE OBRA

AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNID	V. PARC	VALOR ACTIVIDADES
3	Aporte por la Junta de Acción Comunal.					\$ 1.809.816
3,1	Mano de obra no calificada aportada por la Junta de acción comunal.	unid	1,0	\$ 1.809.816	\$ 1.809.816	
TOTAL, COSTOS DIRECTOS =					\$ 31.965.000	
VALOR TOTAL DE LA OBRA =					\$ 31.965.000	

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
1	Construcción placa de contrapiso 28,7x17,6 m		
1,1	Malla electrosoldada	kg	1778,02

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	7 de 13
Versión No.	1		

1,2	Placa contrapiso de e=0,08 m concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi) área deportiva	m2	505,12
2	Pintar y demarcar elementos		
2,1	Demarcación cancha de microfútbol, pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m	150,00
3	Aporte por la Junta de Acción Comunal.		
3,1	Mano de obra no calificada aportada por la Junta de acción comunal.	unid	1,0

a. Plan de Trabajo:

Se inicia con las obras preliminares donde se realizará el corte y remoción de la capa vegetal, seguidamente se distribuirá material granular pasando por un proceso de compactación para como mejoramiento del suelo.

Consecutivamente sigue el vaciado del concreto separado por juntas de construcción para prevenir las dilataciones.

Como última actividad se procede a demarcar el campo de juego.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Este documento es complementado con sus especificaciones y presupuestos. En todos los casos los APU (Análisis de Precios Unitarios), incluyen los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, mano de obra, tasas y contribuciones decretados por el Gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, obras temporales, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del convenio, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras a la junta de acción comunal y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, la JAC está en la obligación de señalar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

La JAC deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las mismas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones y dentro de los plazos previstos. La JAC deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima a la JAC del cumplimiento de sus obligaciones.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	8 de 13
Versión No.	1		

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

Es de anotar que las fuentes de materiales requeridas para la ejecución del proyecto deberán contar con los documentos que acrediten la legalidad de los materiales a utilizar, es decir, un Contrato de Concesión Minera o Título Minero y la correspondiente Licencia Ambiental. La fuente de materiales será aprobada por la interventoría o La Supervisión, en todo caso la misma, deberá ser la más cercana al sitio de las obras. En el caso eventual de seleccionar una fuente de materiales cuya área se encuentre libre, el contratista de obra deberá tramitar ante la autoridad minera y ambiental, una Autorización.

El material proveniente de las excavaciones, conformación de la vía y posibles derrumbes, será dispuesto en zonas de depósito autorizadas por la respectiva oficina de Planeación Municipal y el propietario del predio y en los casos en que la interventoría lo considere pertinente, se solicitará concepto ante la Autoridad Ambiental competente.

Los principales recursos a utilizar en el proyecto son los siguientes:

MATERIALES DE FERRETERÍA.		
MATERIALES	CANT	UNID
Malla electrosoldada f = 4 mm 15X15	1866,9	kg
Alambre negro # 18 (kg=111,11m)	39,4	kg
Concreto 3000 psi (210Kg/cm ²)	40,4	m3
Madera ordinaria	50,5	m
Puntilla con cabeza 2"	5,1	lb
Pintura Tráfico (Rojo a microfútbol, blanco a baloncesto y amarillo a voleibol)	3,9	gal
Thiner extrafino	1,6	gal
Cinta de enmascarar 1" (crepe)x rollo	4,5	un
Lija para agua # 80 x pliego	7,5	un

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	9 de 13
Versión No.	1		

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
- Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

La Entidad Estatal deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del convenio

- Un (1) Oficial de construcción.
- Un (3) Ayudantes de construcción

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Oficial de construcción.	Oficial de obra civil con experiencia específica de 3 años en obras de construcción, remodelación, ampliación, y/o adecuación de edificaciones que incluyan actividades de mamposterías, estructuras, cimentaciones, pañetes, redes hidro-sanitarias, enchapes, cielos	Oficial de obra civil con experiencia específica de 3 años en obras de construcción, remodelación, ampliación, y/o adecuación de edificaciones que incluyan actividades de mamposterías, estructuras, cimentaciones, pañetes, redes hidro-sanitarias, enchapes, cielos

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	10 de 13
Versión No.	1		

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	rasos, cubiertas, fachadas, estucos, pinturas y otras relativas a la construcción.	rasos, cubiertas, fachadas, estucos, pinturas y otras relativas a la construcción.
Ayudante de construcción	Con conocimientos básicos en albañilería, construcción, soldadura, electricidad, experiencia mínima de 2 años como oficios varios o ayudante de construcción	Con conocimientos básicos en albañilería, construcción, soldadura, electricidad, experiencia mínima de 2 años como oficios varios o ayudante de construcción

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

[La Entidad Estatal deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del convenio]

- Una (1) [Contadora – Apoyo contable]
- Un (1) [Ingeniero Civil Apoyo técnico]

[La Entidad Estatal deberá relacionar el alcance y/o actividades que realizará los profesionales que brinden el apoyo técnico y administrativo contable durante la ejecución del convenio]

NEFER OLAYA DELGADO - APOYO ADMINISTRATIVO CONTABLE

- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARL, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Velar por la correcta inversión de los dineros entregados al CONTRATISTA DE OBRA en calidad de anticipo y realizar la correspondiente amortización del mismo cuando el CONTRATO lo establezca, así como velar porque los rendimientos financieros originados en dicho anticipo sean reconocidos a favor de la Administración Municipal.
- Evitar que se presenten dentro del desarrollo del CONTRATO situaciones que afecten el equilibrio económico contractual y en caso de que ello ocurra tomar las medidas oportunas tendientes a minimizar sus efectos.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	11 de 13
Versión No.	1		

- Controlar el estado financiero del CONTRATO y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.

GUSTAVO ADOLFO COTACIO - APOYO TÉCNICO

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	12 de 13
Versión No.	1		

de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo;

- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- Las demás inherentes a su actividad.

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	13 de 13
Versión No.	1		

8. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, la junta de Acción Comunal está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.1 O del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.



ANDRÉS FELIPE GALLEGO LÓPEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Rural y Medioambiental
Estructurador Técnico.